

0282-DRPP-2020. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con veintitres minutos del tres de noviembre de dos mil veinte.

Proceso de conformación de estructuras del partido MOVIMIENTO SOCIAL DEMOCRATA COSTARRICENSE en el cantón BUENOS AIRES de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto 0223-DRPP-2020 de las ocho horas con treinta y un minutos, del diecinueve de octubre de dos mil veinte, se le indicó a la agrupación política que se encontraba pendiente de designación el cargo de la fiscalía en el cantón de Buenos Aires, provincia de Puntarenas, en virtud de que no procedía la acreditación de la señora Ana Lucrecia Saldaña Carrera, cédula de identidad nº 113670070, en dicho cargo, en virtud de que el nombramiento fue realizado en ausencia en la asamblea cantonal celebrada en fecha diez de octubre del año dos mil veinte, y a la fecha de resolución de la asamblea que nos ocupa, no constaba en el expediente de la agrupación política la carta de aceptación correspondiente.

Posteriormente, mediante oficio ORBA-205-2020 de fecha veintidós de octubre, y recibido el día veintinueve de octubre en este Departamento, fue remitida por la oficina regional del Tribunal Supremo de Elecciones con sede en el cantón de Buenos Aires, de la provincia de Puntarenas, la carta de aceptación de la señora Saldaña Carrera al puesto referido, subsanando así la inconsistencia señalada.

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN BUENOS AIRES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
111220577	ELENA SALDAÑA SALDAÑA	PRESIDENTE PROPIETARIO
602860788	DANILO SALDAÑA SALDAÑA	SECRETARIO PROPIETARIO
604600334	DILANA BETZABETH PRENDAS RODRIGUEZ	TESORERO PROPIETARIO
104950745	EVER PRENDAS RODRIGUEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
113380798	STEFANNY FERNANDEZ VARGAS	SECRETARIO SUPLENTE
603960481	JONATHAN ALANIZ ROSALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
113670070	ANA LUCRECIA SALDAÑA CARRERA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
---------------	---------------	---------------

602860788	DANILO SALDAÑA SALDAÑA	TERRITORIAL
604600334	DILANA BETZABETH PRENDAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL
111220577	ELENA SALDAÑA SALDAÑA	TERRITORIAL
104950745	EVER PRENDAS RODRIGUEZ	TERRITORIAL
113380798	STEFANNY FERNANDEZ VARGAS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el artículo cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/gag

C.: Exp. n.º 326-2020, partido Movimiento Social Demócrata Costarricense
Ref., No.: 2237-01703, 2381-01806, 2435-2669-01849-**2020**